



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Buenos Aires, 12 de julio de 2022

RES. SAGyP N° 252/22

VISTO:

El TEA A-01-00014895-0/2022; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo convenido en el Acta Acuerdo suscripta el 7 de junio de 2022, en el último encuentro de la mesa de negociación salarial (v. Adjunto 76997/22), se tramita el TEA citado en el Visto, por el incremento en un 5,25% a partir del 1° de julio de 2022, del monto de los contratos de locación de servicios detallados en el Adjunto 77004/2022.

Que la Presidencia del Consejo de la Magistratura prestó la debida conformidad, conforme lo dispuesto en la Resolución CM N° 2/2012 (v. Memo 13336/22).

Que en cumplimiento de lo establecido por la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347), Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015 y Resolución CM N° 2/2012, la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente al gasto correspondiente (v. MDGPYAC 978/22).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 14100/2022

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que en consecuencia, con la conformidad de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, corresponderá adecuar los montos de los contratos, bajo la modalidad de locación de servicios, detallados en el Adjunto 77004/22, incrementándose los mismos en un 5,25% a partir del 1° de julio del corriente año.

Que en tal sentido, se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que elabore las adendas correspondientes y notifique a los/las interesados/as.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y la Resolución CM N° 2/2012;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Adecúanse los montos de los contratos, bajo la modalidad de locación de servicios detallados en el Adjunto 77004/22, que forma parte integrante de la presente Resolución, incrementándose los mismos en un 5,25% a partir del 1° de julio del corriente año.

Artículo 2°: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que elabore las adendas correspondientes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución y notifique a los/las interesados/as.

Artículo 3°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo oficial a la titular de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.

RES. SAGyP N° 252/22



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

